

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 28 /2023

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VALLE YO'A, DISTRITO DE ITÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL, SOLICITADA POR EL SEÑOR ANIBAL ALEJANDRO RODRIGUEZ RUIZ DÍAZ.

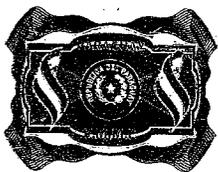
San Lorenzo, 14 de junio de 2023

VISTO: El expediente MEU N° 27111/2022, de fecha 14 de junio de 2022, con su anexo individualizado como MEU N° 20589/2023, por los cuales el Señor **ANIBAL ALEJANDRO RODRIGUEZ RUIZ DÍAZ**, presenta una solicitud de Renovación de Permiso de Explotación de una cantera de arenisca, en dos inmuebles individualizados con Finca N° 4015; Padrón N° 4713 y Finca N° 7487; Padrón N° 8892, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 466230 y Norte 7172869, ubicados en la localidad de Valle Yo'a, distrito de Itá, departamento Central.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 118/2023, en el que se menciona que: "...es del parecer que corresponde remitir la solicitud al Comité Evaluador de Permisos y Concesiones de Áreas de Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos, para la deliberación pertinente, recomendando el RECHAZO de la misma, por haber transcurrido en exceso el plazo establecido en el artículo 133° del Decreto N° 8699/2018, para la presentación de las documentaciones solicitadas".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos del Viceministerio de Minas y Energía, en su Acta CE N° 7 de fecha 22 de mayo del año 2023, ha recomendado el Rechazo de la Solicitud de Renovación de Permiso de Explotación de Cantera.

Asimismo, el recurrente presenta solicitud de Renovación de Permiso por dos inmuebles; no obstante, el inmueble Habilitado por la Disposición VMME N° 22/2016 corresponde a la Finca N° 4015; Padrón N° 4713,



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

siendo su Registro N° 220. Para el inmueble con Finca N° 7487; Padrón N° 8892, corresponde una solicitud de Habilitación.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Rechazar la Solicitud de Renovación de Permiso de Explotación de Cantera de arenisca, solicitada por el Señor **ANIBAL ALEJANDRO RODRIGUEZ RUIZ DÍAZ**, por no cumplir con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".
- Artículo 2°:** Establecer que la solicitud de Renovación de Permiso deberá realizarse sobre el inmueble Habilitado en la Disposición VMME N° 22/2016; individualizado con Finca N° 4015; Padrón N° 4713, cuyo Registro es el N° 220.
- Artículo 3°:** Establecer que con respecto a la Finca N° 7487; Padrón N° 8892, corresponde una solicitud de Habilitación de permiso de Explotación de Cantera; la cual deberá realizarse de manera independiente para dicho inmueble, adjuntando todas las documentaciones requeridas por el Decreto reglamentario vigente.
- Artículo 4°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **CARLOS ZALDÍVAR**, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía.

